



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOL PRESID - DESIGNA EVALUADORES - FSTICS-2016 SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE CATÁSTROFE

---

VISTO la Resolución N° 632, de fecha 29 de Diciembre de 2016, dictada por el DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se instrumentó la Convocatoria FS TICs 2016 “SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE CATÁSTROFES”, para la presentación de proyectos destinados a apoyar acciones que contribuyan al desarrollo y la competitividad del sector TICs, específicamente vinculadas a sistemas que permitan la detección temprana de catástrofes asociadas con fenómenos meteorológicos, en el marco del Contrato de Préstamo BIRF N° 7599-AR-ADIC.

Que en las Bases de dicha Convocatoria se establecieron los requisitos para la presentación de los proyectos y la modalidad de selección de las propuestas, a fin de resolver sobre la admisibilidad de las mismas.

Que el FONDO ARGENTINO SECTORIAL, en base al análisis de su experticia, ha propuesto como Expertos Evaluadores Nacionales a Mario Nuñez e Irene Wasilevsky e Internacionales a María Assunzao, Faus da Silva y Ernesto Hugo Berbery, para evaluar las propuestas presentadas a dicha Convocatoria.

Que para el cumplimiento de las referidas evaluaciones, corresponde abonar a los interesados, pasajes, viáticos y honorarios, si correspondiere, en virtud de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del Directorio de la ANPCYT N° 435/12.

Que la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES, ha tomado la intervención que determina su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1660, de fecha 27 de Diciembre de 1996 y su modificatorio Decreto N° 289, de fecha 16 de Marzo de 1998.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE

PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar como Expertos Evaluadores Nacionales e Internacionales, para realizar la evaluación de los proyectos presentados en la Convocatoria FS TICs 2016 “SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE CATÁSTROFES”, en el marco del Contrato de Préstamo BIRF N° 7599-AR-ADIC., a los profesionales que se consignan en el Anexo IF-2017-08014595-APN-FONARSEC#MCT de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar al pago de honorarios, en los términos de la resolución ANPCYT N° 435/12, pasajes y viáticos, si correspondiere, de acuerdo al detalle que se consigna en el precitado Anexo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tomen razón la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el FONDO ARGENTINO SECTORIAL y, cumplido, archívese.